

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código :	20568515006	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	ORGEN E.I.R.L.	Hora de envío :	12:47:26

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Observamos, la omisión de datos en el Anexo 4. Por tanto, solicitamos establecer en las bases integradas, fecha, hora y lugar para realizar la prueba de aceptabilidad.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Anexos                      **Numeral:**                      **Literal:**                      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

SE ACOGE la observación: De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, el artículo 2° promueve la transparencia en todas las etapas del proceso, por lo que la Prueba de Aceptabilidad se efectuara el día 20 del mes de febrero del 2025 a horas 09:00, en el Auditorio de la Municipalidad. Estos datos se reflejarán en el Anexo 4 de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código :	20601351481	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	Hora de envío :	22:36:57

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De los DOCUMENTOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 400 ¿ 410 gr, el comité solicita una Declaración jurada de ser distribuidor o fabricante. De ser distribuidor, el postor deberá presentar la acreditación de ser distribuidor autorizado y contar con la debida autorización para el uso de la documentación. El documento deberá ser otorgado por el fabricante del producto, haciendo referencia al presente procedimiento de selección, OBSERVAMOS que, dicha solicitud trasgrede los múltiples pronunciamientos emitidos por el OSCE, por tal motivo solicitamos suprimir la exigencia en todo extremo de las bases, como; cartas, permisos, acreditación, etc. para el caso de las empresas que participaran como distribuidores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 594-2013/DSU y BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación: De acuerdo al artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (las especificaciones técnicas en el caso de bienes) debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Aunado a ello, cabe precisar que, el Principio de Transparencia, consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley, establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; en ese sentido para asegurar la veracidad, legalidad y la calidad de la información de los documentos presentados en el presente proceso y el postor cumpla con el requerimiento del producto ofertado, se requiere la presentación de una Carta de Autorización para el uso de documentos emitida por el fabricante, el cual se garantiza la transparencia y legalidad de dicho documento. Sin embargo, se suprimirá de los documentos de admisión y se incorporará en el literal k) como requisito para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código :	20601351481	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	Hora de envío :	22:36:57

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De los DOCUMENTOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 400 ¿ 410 gr, vuelven a solicitar la Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, sin embargo, dicho documentos se solicita en el literal e), por lo que solicitamos se suprima de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

SE ACOGE la observación: De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, el artículo 2° promueve la transparencia en todas las etapas del proceso, por lo que se suprimirá y los cambios se reflejarán en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código :	20601351481	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	Hora de envío :	22:36:57

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De los DOCUMENTOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 400 ¿ 410 gr, vuelven a solicitar la Copia del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, sin embargo, dicho documentos se solicita en el literal f), por lo que solicitamos se suprima de las bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

SE ACOGE la observación: De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, el artículo 2° promueve la transparencia en todas las etapas del proceso, por lo que se suprimirá y los cambios se reflejarán en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código : 20601351481

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.

Hora de envío : 22:36:57

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De los DOCUMENTOS DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES x 625 gr, el comité solicita una Declaración jurada de ser distribuidor o fabricante. De ser distribuidor, el postor deberá presentar la acreditación de ser distribuidor autorizado y contar con la debida autorización para el uso de la documentación. El documento deberá ser otorgado por el fabricante del producto, haciendo referencia al presente procedimiento de selección, OBSERVAMOS que, dicha solicitud trasgrede los múltiples pronunciamientos emitidos por el OSCE, por tal motivo solicitamos suprimir la exigencia en todo extremo de las bases, como; cartas, permisos, acreditación, etc. para el caso de las empresas que participaran como distribuidores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RONUNCIAMIENTO N° 594-2013/DSU y BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación: De acuerdo al artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (las especificaciones técnicas en el caso de bienes) debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Aunado a ello, cabe precisar que, el Principio de Transparencia, consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley, establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; en ese sentido para asegurar la veracidad, legalidad y la calidad de la información de los documentos presentados en el presente proceso y el postor cumpla con el requerimiento del producto ofertado, se requiere la presentación de una Carta de Autorización para el uso de documentos emitida por el fabricante, el cual se garantiza la transparencia y legalidad de dicho documento. Sin embargo, se suprimirá de los documentos de admisión y se incorporará en el literal k) como requisito para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN- PERIODO 2025

Ruc/código :	20601351481	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	Hora de envío :	22:36:57

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De los DOCUMENTOS DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES x 625 gr, vuelven a solicitar la Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, sin embargo, dicho documentos se solicita en el literal e), por lo que solicitamos se suprima de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

SE ACOGE la observación: De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, el artículo 2° promueve la transparencia en todas las etapas del proceso, por lo que se suprimirá y los cambios se reflejarán en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código :	20601351481	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	Hora de envío :	22:36:57

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De los DOCUMENTOS DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES x 625 gr, vuelven a solicitar la Copia del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, sin embargo, dicho documentos se solicita en el literal f), por lo que solicitamos se suprima de las bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

SE ACOGE la observación: De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, el artículo 2° promueve la transparencia en todas las etapas del proceso, por lo que se suprimirá y los cambios se reflejarán en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código : 20601351481

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.

Hora de envío : 22:36:57

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

De los DOCUMENTOS DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES x 625 gr, el comité solicita Copia del Certificado del uso del aditivo para bolsas biodegradables, El documento deberá ser emitido a nombre del fabricante del producto por una entidad autorizada de emplear el aditivo biodegradable, vigente a la fecha de presentación de ofertas, de conformidad con el D.S. N°009-2009-MINAN, artículo 1° modificación del artículo 4.1.5 Uso obligatorio de productos reciclados y biodegradables. Si bien, de acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, el área usuaria requiere los bienes a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación y los factores de evaluación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, se debe advertir que el OSCE en diversas oportunidades, tal es el caso del Pronunciamento N° 263-2013/DSU ha indicado que, sobre el particular, existen diversas razones por las que exigir los referidos certificados en momento anterior (presentación de ofertas o suscripción del contrato) carece de relevancia, genera sobrecostos y, por el contrario, comporta un riesgo para la Entidad, por lo cual carece de relevancia pedir el documento durante el proceso, además, se obliga a todos los postores a asumir un costo significativo que sólo será trasladado a la Entidad por el postor ganador de la buena pro. Además, siguiendo el criterio de las bases estandarizadas establecidas por el ente rector OSCE y el aviso establecido en las bases estándar sobre la posibilidad de exigir otras documentaciones, éste se produce solo en el caso de acreditarse características técnicas de los bienes a ser adquiridos, a lo cual se debe señalar que la entidad no esta realizando la contratación de bolsas biodegradables sino de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, por tal motivo solicitamos suprimir la exigencia en todo extremo de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.

**Literal:** -

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaria manifiesta que:

NO SE ACOGE la observación: De acuerdo al artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (las especificaciones técnicas en el caso de bienes) debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, en ese sentido se requiere el Certificado del uso del aditivo para bolsas biodegradables, en conformidad mediante lo dispuesto en el Decreto Supremo N°011-2010-MINAM, incluyen medidas adicionales, donde modifican el artículo 4 del Decreto Supremo N°009-2009-MINAN, incorporando el numeral 4.1.5. donde se establece que las Entidades del Sector Publico, deberán comprar y utilizar obligatoriamente bolsas biodegradables. Además de ello, dentro del estudio de mercado existe pluralidad de postores que cumplen con este requerimiento y no genera ningún costo adicional a la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS/MDSJT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN-PERIDO 2025

Ruc/código :	20601351481	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	Hora de envío :	22:36:57

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS que, lo solicitado como DOCUMENTOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 400 ¿ 410 gr. y DOCUMENTOS DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y HARINA DE SOYA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES x 625 gr, sigue el criterio de las bases estandarizadas establecidas por el ente rector OSCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto el Informe N° 069-2025-MDSJT/GPSYDH/CNPM, el Área Usuaría manifiesta que:

NO SE ACOGE la observación: El presente proceso de selección, esta convocado de acuerdo a lo establecido en las Bases Estandar para Programa Vaso de leche. Asimismo, en caso se determine que adicionalmente el postor deba presentar algún otro documento, se debe especificar con claridad qué aspecto de las características serán acreditados con la documentación requerida, establecido en el literal i) del numeral 2.2.1. indica que adicionalmente se debe requerir otra documentación vinculada al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno